



Sigue “tremenda” carga para comicios de 2027, dice consejero del INE

FABIOLA MARTÍNEZ

La exclusión del proceso de revocación de mandato en los comicios de 2027 es un punto positivo, aunque continúa una “tremenda complejidad” operativa, señaló Martín Faz, consejero del Instituto Nacional Electoral (INE), presidente de la Comisión de Organización en este órgano.

En entrevista explicó que si bien la decisión tomada el miércoles de esta semana en el Senado de la República elimina para el año entrante una urna, continúa el reto que significa hacer en la misma fecha la renovación de la Cámara de Diputados y la elección judicial, sobre todo porque esta última tiene un marco normativo completamente distinto.

Ese contexto obligará al INE a instalar casillas diferenciadas, duplicar personal y reforzar la operación en diversas entidades, donde además habrá múltiples elecciones locales.

Es decir, indicó, nos quitan una elección, pero ello no implica todavía disminuir el número de casillas, por lo que sigue una “tremenda” carga en términos de organización, logística y costos.

“El que no se haga la revocación es positivo, particularmente por

el tema de la equidad de la contienda, y desde el punto de vista operativo nos ahorra algo, en un porcentaje muy menor, porque realmente sólo nos quita una urna, pero no casillas. La complejidad sigue estando”, declaró.

Piden analizar posible inconstitucionalidad

A su vez, la consejera Carla Humphrey se refirió al tema del recorte a salarios y prestaciones de los integrantes del INE, uno de los puntos aprobados en el Senado, como parte del denominado *plan B*.

Consideró que es necesario analizar la eventual inconstitucionalidad de este asunto porque el tema ya se propuso en otra iniciativa, en este mismo periodo de sesiones, y fue rechazada.

“Es un tema que incluso puede abordar lo inconstitucional porque la Constitución señala que si ya se abordó un tema en una propuesta de reforma constitucional y fue rechazado, esto no se puede volver a presentarse en el mismo periodo, y el *plan A* pues contenía este tema en un transitorio, y me parece, a mi juicio, que es un asunto de inconstitucionalidad. Independientemente de eso, nosotros debemos hacer un análisis jurídico de las implicaciones”, declaró.